

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **DIVISORIO No. 2016-00365**

Demandante: **LUZ DORIS LOPEZ GUTIERREZ**

Demandado: **EDGAR ELISEO GUTIERREZ Y OTROS**

Requírase NUEVAMENTE a la empresa ABC JURÍDICAS S.A.S., quien funge como secuestre dentro del presente asunto, a efectos de que en el término de CINCO (5) DIAS contados a partir del recibo de la comunicación se sirva rendir un informe detallado y comprobado de su gestión, indicando el estado actual del inmueble dejado bajo su administración, así como lo referente a cánones por concepto de arrendamiento que haya producido el bien.

Secretaría envíele comunicación a las direcciones física y electrónica que registra en el ítem 47 fl.21 CuadernoPrincipal y háganse las advertencias de que trata el art. 50-7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(5)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2402e55322bbaf2b0344713e5a054fa877ee57f8b32ba28efce284395c7e2edc**

Documento generado en 16/06/2023 08:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>